## TRASLADO A LA PARTE DEMANDANTE

HAGA CLICK AQUI PARA IR AL ESCRITO DE EXCEPCIONES

| Radicación | Proceso | PARTES | Cuaderno |
|---|---|---|---|
| 2018-00233-00 | DECLARACION DE PERTENENCIA | Luz Ayda Gaitán Palacios Vs Junta de Vivienda Comunitaria El Poblado y personas indeterminadas | Principal |

**CONSTANCIA DE TRASLADO.-** En la fecha, siendo las ocho de la mañana (08:00 a.m.) fijo en lista de traslados las excepciones de mérito propuestas por la curadora Ad-Lítem de la parte demandada de conformidad con el artículo 370 del Código General del Proceso, por el término de CINCO (5) días a fin de que la parte demandante se pronuncie sobre ellas. El traslado inicia el día veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021) a partir de las 07:00 a.m. y vence el día veintinueve (29) de marzo de dos mil veintiuno (2021) a las 04:00 p.m.

Dada en Puerto Asís, hoy diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

FÁTIMA SOLEDAD LÓPEZ GUERRERO
Secretaria.-